



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA
SEGÚN LEY N° 10026

FORMULARIO ÚNICO

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre (persona física o jurídica): _____

Cédula física o jurídica: _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Dirección exacta: _____

Medio para notificaciones: Correo electrónico: _____

En caso de razón social indicar:

Nombre del representante legal: _____

Cédula de identidad: _____

Con fundamento en la “Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19”, y de conformidad con lo acordado por parte del Concejo Municipal, en el presente acto solicito a la Municipalidad de Alajuela la aplicación del beneficio de condonación de recargos, multas e intereses.

En caso de que se tenga suscrito un arreglo de pago, en este acto autorizo a la Municipalidad la disolución del respectivo contrato.

Firma del solicitante

LA CONDONACIÓN NO APLICA PARA PAGOS PARCIALES



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA
SEGÚN LEY N° 10026

REQUISITOS

1. Formulario de solicitud completo, sin tachones y debidamente firmado.
2. Copia de la cédula identidad al día. En caso de ser el contribuyente quien presenta la solicitud en forma presencial, sólo debe mostrar la cédula de identidad para confrontar.

Si el solicitante es una persona jurídica, la solicitud debe ser firmada por el representante legal de la misma y aportar certificación de la personería de la sociedad vigente, junto con la copia del documento de identificación del representante legal, vigente.

NOTA: En caso de haber presentado recursos contra el avalúo y/o la multa por omisión en la presentación de la declaración de Bienes Inmuebles y pretenda optar por la condonación, puede desistir de los recursos aceptando el avalúo y la multa, en el formulario establecido para tal fin. Una vez resuelto se le comunicará el día en que puede proceder con la cancelación del monto adeudado.

LA CONDONACIÓN NO APLICA PARA PAGOS PARCIALES



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA
SEGÚN LEY N° 10026

LA CONDONACIÓN NO APLICA PARA PAGOS PARCIALES